



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

RESOLUCIÓN NÚMERO 132- DE 2022

11 FEB 2022

“Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado Nro. 20211006423 del 09 de julio de 2021”

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial en las conferidas en la Ley 09 de enero de 1.989, el Decreto 2150 de diciembre de 1995, la Ley 388 de julio de 1.997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 014 de diciembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante **radicado 20211006423 del 09 de julio de 2021** el señor **Óscar Acevedo Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía 71.732.942** en calidad de supuesto autorizado de la señora **Sandra Marcela Llanos Álvarez identificada con cédula de ciudadanía 1.026.139.374** solicitó ante la Secretaría de Planeación *“Modificación de la licencia de construcción Nro. 097 del 20 de octubre de 2008.*
2. Que el predio de la solicitud está identificado con **matrícula inmobiliaria No. 001-1272598** y código catastral 1291001001019700019000100001 se encuentra ubicado en la Calle 124 Sur Nro. 50 B 43.
3. Que mediante el **radicado No. 20211006423 del 09 de julio de 2021**, se aportaron los siguientes documentos:
 - Formulario Único Nacional diligenciado
 - Copia del impuesto predial
 - Certificado de libertad y tradición
 - Certificado de resistencia edificio calle 124 Sur Nro. 50 B 43
 - Planos arquitectónicos
 - Plano licencia 097 de 2008
 - Copia de las matrículas profesionales arquitecto e ingeniero responsable
 - Copia de la cédula de ciudadanía de la señora Sandra Marcela Llanos Álvarez, señor Geovanny Edilberto Moreno Cárdenas y el señor Guillermo de Jesús Toro Bedoya.

4

4. Que, según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas, adoptado mediante Acuerdo 014 de 2010, el predio de la solicitud se encuentra en Suelo Urbano – Polígono ZU6_CN1.
5. Que mediante **radicado 20211007289 del 19 de julio de 2021**, la Secretaría de Planeación expide **oficio** a fin de subsanar algunos requerimientos documentales faltantes para proceder con la revisión de la solicitud una vez entendida radicada en legal y debida forma, notificada al señor **Óscar Acevedo Ortiz** el 27 de julio de 2021.
6. Que de conformidad con el Decreto 1077 Artículo 2.2.6.1.2.1.1 de 2015 y el Decreto 1203 de 2017, el término para completar los requerimientos es de treinta (30) días, a partir de la notificación personal.
7. Que a través de **radicado 20221000668 del 28 de enero de 2021**, se aportó el alineamiento del predio objeto de licencia de modificación, quedando pendiente de subsanar los siguientes documentos.
 - Poder especial debidamente otorgado ante Notario Público, de la señora Sandra Marcela Llanos Álvarez propietaria del inmueble al señor Oscar Acevedo Ortiz quien hace la solicitud.
 - Paz y salvo municipal del impuesto predial del segundo trimestre de 2021.
 - Escritura pública 293 del 23 de febrero de 2017.
 - Prestación de los servicios públicos domiciliarios
 - Archivo magnético del proyecto digital y anexar el cuadro de áreas en formato digital (Excel).
8. Que el ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 establece:

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.1 Solicitud de la licencia y sus modificaciones. El estudio, trámite y expedición de licencias urbanísticas y de sus modificaciones procederá a solicitud de quienes puedan ser titulares de las mismas, una vez hayan sido radicadas en legal y debida forma.

PARÁGRAFO 1º. Se entenderá que una solicitud de licencia o su modificación está radicada en Legal y debida forma si a la fecha de radicación se allega la totalidad de los documentos exigidos en el presente Capítulo, aun cuando estén sujetos a posteriores correcciones (...)

En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud, lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

RESOLUCIÓN NÚMERO 132-

DE 2022

9. Que el pasado 8 de septiembre de 2021, venció el término para dar cumplimiento, a los requerimientos faltantes para entender la solicitud radicada en legal y debida forma de la solicitud de modificación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud del radicado Nro. **20211006423 del 09 de julio de 2021**, por incumplimiento de las disposiciones establecidas en el decreto 1077 de 2015.

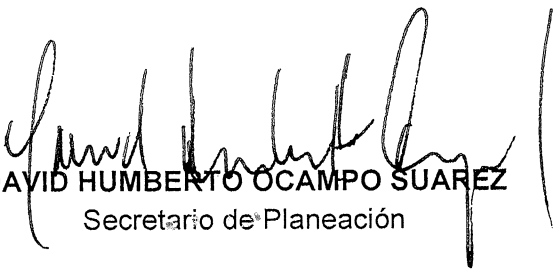
ARTÍCULO 2. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición en los términos del Artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, recurso que deberá presentarse ante el Secretario de Planeación.

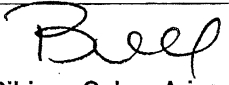
ARTÍCULO 3. Firmeza del acto administrativo: De conformidad con lo establecido en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución quedará en firme, según sea el caso:

- (...) *"Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.*
- *Desde el día siguiente al vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos" (...)*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Caldas (Antioquia), el día **11 FEB 2022**


DAVID HUMBERTO OCAMPO SUAREZ
Secretario de Planeación

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Bibiana Ochoa Arias Contratista	 Nancy Marín Toro Arquitecta / Contratista	 David Humberto Ocampo Suarez Secretario de Planeación

132-
11 FEB 2022

[Transparencia y acceso a información pública](#)[Contratación](#)[SECOP I](#)[SECOP II](#)[Lineamientos de Contratación](#)[Plan Anual de Adquisiciones](#)[Procesos de Contratación](#)[Normatividad Local](#)[Circulares](#)[Decretos Municipales](#)[Edictos y Avisos](#)[Acuerdos](#)[Resoluciones](#)[Proyectos específicos de regulación](#)[Notificaciones Judiciales](#)

Notificaciones Judiciales

Mostrar registrosBuscar:

Nombre



Archivo

NOTIFICACION JUDICIAL

Resolución N°132 de 11 de febrero de 2022. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20211006423 del 09 de julio de 2021.
Oscar Acevedo Ortiz

[Ver
Archivo](#)**NOTIFICACION JUDICIAL**

Resolución N°425 de 04 de mayo de 2022. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20211004584 del 13 de mayo de 2021.
Jaime Andrés Cano Salazar

[Ver
Archivo](#)**NOTIFICACION JUDICIAL**

Resolución N°1232 de 26 de noviembre de 2021. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20211005240 de 2021.
S&S Creaciones Civiles S.A.S

[Ver
Archivo](#)**NOTIFICACION JUDICIAL**

Resolución N°531 de 28 de mayo de 2021. Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado 20201009085 de 2020.

[Ver
Archivo](#)

Nombre	Ver Archivo
NOTIFICACION JUDICIAL Resolución N°011999 de 16 de abril de 2020. Por medio de la cual se desiste la solicitud licencia de construcción en la modalidad de obra nueva con radicado 011999 del 25 de junio de 2019. Juan David Ángel Ángel (Apoderado)	Ver Archivo
NOTIFICACION POR AVISO OMAR LAVERDE JULIAN LAVERDE * Avoca conocimiento inspeccion de policía en control Urbanístico y Ambiental"	Ver Archivo
Respuesta PQRSDF 220831130001392 JAVIER CORREA Radicado respuesta 20222009012	Ver Archivo
NOTIFICACION JUDICIAL LA PROCURADURÍA 114 JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE MEDELLÍN INFORMA A LA COMUNIDAD Que en el JUZGADO 29 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN se tramita ACCIÓN POPULAR radicada con el número 05001333302920220016100, instaurada por La Procuraduría 114 Judicial II Administrativa de Medellín, Antioquia, en contra del MUNICIPIO DE CALDAS, MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	Ver Archivo
RESPUESTA RAD 20221005088 PQRSDF 220629130001003 ANONIMO	Ver Archivo
RESPUESTA PQRSDF 220711130001070 ANONIMO	Ver Archivo

Editar

Mostrando desde 1 hasta 10 de 175 registros

Anterior [Siguiente](#)

Alcaldía de Caldas
Antioquia - Colombia
Correo electrónico: contactenos@caldasantioquia.gov.co
Correo notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@caldasantioquia.gov.co

Chat y asesoría en línea

Escríbele Al Alcalde

Foro

Indec

Peticiones, quejas y reclamos

Directorio de dependencias

Directorio de funcionarios

Transparencia y Acceso a Información Pública

Contador de visitas: 315965

Política de Seguridad y Privacidad de la Información

Política de Privacidad y Condiciones de Uso

Política Editorial y de Actualización

Política de Tratamiento de Datos Personales

Sede Principal: I.E. Joaquín Aristizábal: carrera 51 # 127 sur - 41, barrio La Doña; Secretaría de Seguridad y Convivencia: Calle 127 sur # 63 - 01; Secretaría de Salud: Carrera 49 # 131 sur - 62; Secretaría de Educación: Carrera 49 # 131 sur - 53; Secretaría de la Mujer y la Familia: Carrera 49 # 131 sur - 53; Secretaría de Movilidad: Carrera 49 # 129 sur - 69; Secretaría de Hacienda: Carrera 49, Cl. 130 Sur, Caldas, Antioquia - Parque Principal.

Horarios de atención: 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 a 6:00 p.m. (Lunes a Jueves) y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 1:00 a 4:00 p.m.

Teléfono: (57-4) 3768500 Código postal: 058440.



Conoce GOV.CO aquí



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: F-GJ-12

Versión: 01

Proceso: A-GJ-11

Fecha actualización: 16/02/2021

600 - 07

Caldas Antioquia 02/09/2022



20220905151244138994

Comunicaciones Oficiales despachadas
Septiembre 05, 2022 15:12

Radicado 20222008994



Señora

Sandra Marcela Llanos Álvarez

C.C 1.026.139.374

Dirección Calle 124 Sur Nro. 50 B 43

arquiplotter@gmail.com

Teléfono 304 498 41 75

Caldas, Antioquia

Cordial Saludo.

El pasado 15 de febrero de 2022, se envió al correo electrónico arquiplotter@gmail.com la citación para notificación personal, de la Resolución Nro. 132 del 11 de febrero de 2022 *Por medio de la cual se declara el desistimiento de un trámite y se ordena el archivo de la solicitud del radicado Nro. 20211006423 del 09 de julio de 2021 y pasado el termino allí establecido, no fue posible su comparecencia para notificación por dicho medio.*

Por lo anterior, y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede con la **NOTIFICACIÓN POR AVISO** en los siguientes términos:

Acto Administrativo y fecha de notificación	132 del 11 de febrero de 2022
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Planeación
Recurso que procede	Recurso de reposición
Plazo para su interposición	Diez (10) días siguientes a la notificación
Autoridad ante quien debe interponerse el recurso	Secretaría de Planeación

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo (132 del 11 de febrero de 2022) en dos (2) Folios.

Atentamente,

David Humberto Ocampo Suarez

Secretario de Despacho

Secretaria de Planeación

Folios que se adjuntan (Dos (2) folios)